

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contratación del servicio de calibración y verificación externa de los equipos médicos del Servicio Sanitario del Servicio de Prevención y del Servicio Médico Asistencial Externo de la FNMT-RCM (sedes de Madrid y Burgos)

Madrid, a 15 de marzo de 2022

Revisado:	Aprobado:
Sonia García Hernández Jefa de Servicio de Prevención	Laura Díez Herrero Secretaria General y Directora de Recursos Humanos

ÍNDICE

1. OBJETO

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1. Oferta técnica.

2.2. Garantía de calidad del servicio prestado.

2.3. Normativa vigente

3. PERSONA DE CONTACTO DE LA FNMT-RCM. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

1. OBJETO

El objeto de este Pliego es establecer los requisitos y condiciones técnicas para la contratación del servicio de calibración externa de los equipos médicos del Servicio Sanitario del Servicio de Prevención y del Servicio Médico Asistencial Externo de la FNMT-RCM (sedes de Madrid y Burgos).

La prestación del servicio se prolongará a lo largo de toda la vigencia del contrato.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1. Oferta técnica

- La oferta técnica debe ser conforme y cumplir con la totalidad de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Las calibraciones anuales de los equipos se realizarán “in situ”, en nuestras instalaciones.
- Cuando sea preciso, las calibraciones podrán realizarse en los laboratorios del proveedor del servicio o en laboratorios subcontratados por éste. En estos supuestos, los equipos (audiómetro, espirómetro, electrocardiógrafos) deberán ser sustituidos por otros de similares características mientras duren los calibrados o reparaciones, sin que ello suponga coste adicional alguno.
- Las calibraciones y verificaciones deberán realizarse por un laboratorio de calibración acreditado por un Organismo de Acreditación reconocido.
- Bajo los importes ofertados se incluirán las necesidades de ajustes de los equipos, intervenciones menores como cambio de fusibles, pilas, limpieza de contactos o similares en caso de resultar necesarios, así como los embalajes necesarios.
- Se estima una duración del servicio de 2 años a contar desde la formalización del contrato, prorrogable 1+1.
- Plazo máximo de 20 días naturales para la permanencia de los equipos fuera de las instalaciones de la FNMT-RCM.
- Tras las calibraciones y verificaciones, se entregará un certificado para cada equipo de forma individual siguiendo la normativa internacional al respecto con su correspondiente etiqueta de calibración adherida al equipo.
- El contenido de los certificados indicará, como mínimo, los siguientes puntos:
 - Identificación de los patrones utilizados y garantía de su trazabilidad
 - Referencia al procedimiento o norma de calibración utilizados para el proceso de calibración.
 - Condiciones ambientales durante la calibración.
 - Incertidumbre asociada a la medida.
 - Fecha de calibración.
 - Firma del responsable de la calibración.

- Los equipos a los que se aplica son los siguientes:

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	UBICACIÓN
Espirómetro	Datospir	110-A	118-H877/08	MADRID
Autoclave	Raypa	AH-21L		MADRID
Audiómetro	Audiotest	259e	118869	MADRID
Pulsioxímetro	Nanox	2	04137	MADRID
Electrocardiógrafo	LifePak	12	VLP12-02-001347	MADRID
Aspirador de secreciones	Laerdal	LCSU		MADRID
Tonómetro	Reichert	AT-550	12629-01	MADRID
Báscula tallímetro	Seca	7802317008	1780209055325	MADRID
Ergovisión	Essilor	C81002	106128	MADRID
Desfibrilador	Saber One D	SVD-B0006	28SD005071800047	MADRID
Tensiómetro	Omron	M6 Confort	20070306325lf	MADRID
Tensiómetro	Omron	M6 Confort	5704316lf	MADRID
Termómetro infrarrojos	Berrcom	JXB-178	M02200590246	MADRID
Electrocardiógrafo	Aspel	Ascard Grey	6401	BURGOS
Tensiómetro	Omron M3	HEM-7154-E	202002013389V	BURGOS
Báscula	Fazzini	Asimed S7200	210045	BURGOS
Autoclave	Icanclave	STE-8-K	A20821N8K2E02010I	BURGOS
Termómetro infrarrojos	Berrcom	JXB-178	M62200543267	BURGOS

2.2. Garantía de calidad del servicio prestado

La garantía es la obligación de la empresa contratista de corregir defectos de las calibraciones durante un periodo determinado y será aplicada sobre la totalidad de las mismas, independientemente de que sean calibraciones del propio contratista, o bien, subcontratadas a terceros por el mismo.

Los trabajos realizados tendrán garantía durante toda la vigencia del certificado de calibración.

Durante el periodo de garantía, la FNMT-RCM tendrá derecho a una nueva calibración cuando se hayan detectado defectos en la primera, debiendo el contratista asumir todos los costes directos de tal calibración, incluyendo los costes materiales, mano de obra, recogida y entrega, embalaje y envío.

2.3. Normativa vigente

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Norma ISO 9000 de Sistema de Gestión de Calidad.
- Norma ISO 14000 de Sistema de Gestión Ambiental.
- Norma ISO 45001 de Seguridad y Salud Laboral.
- Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 sobre Acreditación de Laboratorios de Calibración.

3. PERSONA DE CONTACTO DE LA FNMT-RCM. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Para cualquier consulta o aclaración sobre el contenido de este documento, pueden contactar con:

Dr. D. Jesús María Alonso Uriarte
Coordinador Jefe de Salud Laboral
Servicio de Prevención
Dirección de Recursos Humanos
Teléfono: 915666779
E-mail: jmalonso@fnmt.es

El Coordinador responsable del SERVICIO nombrado por el CONTRATISTA y el Coordinador nombrado por la FNMT-RCM constituirán el Comité de Seguimiento del desarrollo de la prestación del SERVICIO.

Por parte de la FNMT-RCM actuará como coordinadora de la prestación del Servicio Sonia García Hernández, Jefa del Servicio de Prevención.

Estas personas, desde la adjudicación del contrato y a lo largo de su duración, coordinarán y supervisarán las actuaciones necesarias para la consecución del servicio.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Servicio de Prevención de la FNMT un teléfono de contacto, durante el horario de atención al público de lunes a viernes, para resolver cualquier incidencia que se pudiera dar.